

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Resumen de versiones y principales cambios		
Versión 1	01-10-17	Versión original
Versión 2	01-12-18	Cambio en los participantes de los Comités
Versión 3	01-12-19	Cambio en los participantes de los Comités
Versión 4	30-04-21	Incorporación del capítulo Responsables ante el BCRA Reducción de cantidad de directores en los comités de Gestión y de Riesgos y Cobranzas
Versión 5	01-07-22	Modificación de integrantes de los Comités
Versión 6	01-01-23	Designación de Presidente como máximo responsable de cumplimiento. Modificación de Comités. Incorporación del control trimestral de la Matriz de Control Interno.
Versión 7	01-04-23	Modificación de integrantes de los Comités
Versión 8	01-08-23	Modificación de Comités por baja como sujeto obligado en UIF.
Versión 9	29-12-23	Adecuación de los temas del Directorio en virtud de la emisión del Reglamento del Directorio. Modificación Comité Control de Gestión
Versión 10	01-04-24	Modificación de Comités por alta como sujeto obligado en UIF en calidad de Proveedor No Financiero de Crédito (Ley 27.739)
Versión 11	01-10-24	Modificación de integrantes de los Comités
Versión 12	01-01-25	Modificación de integrantes de los Comités
Versión 13	01-10-25	Modificación de integrantes de los Comités Cambio en la periodicidad del Comité de Seguimiento Estratégico

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

I. OBJETIVO

El objetivo del presente código es establecer las prácticas de Gobierno Societario de Crédito Directo S.A. (“CDSA” o la “Entidad” o la “Sociedad” indistintamente), las que determinarán las pautas y políticas de gobierno que deberá adoptar el Directorio, lo que comprende:

- ✓ Definir los objetivos y las estrategias de CDSA.
- ✓ Brindar lineamientos para la gestión de la Entidad.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de estos objetivos y de las políticas de gestión.
- ✓ Efectuar un seguimiento de la gestión de riesgos.
- ✓ Tomar decisiones de capital importancia para el negocio de CDSA.

II. CONSIDERACIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES

CDSA considera favorable contar con un Código de Gobierno Societario que integre sus prácticas en la materia, las cuales son parte inherente de la dirección y gestión diaria del negocio.

Para ello ha considerado las recomendaciones propuestas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Las políticas de gobierno corporativo han sido adoptadas por CDSA considerando la dimensión, complejidad, estructura y los negocios de la Sociedad.

Los principios de gobierno corporativo radican en:

- ✓ Establecer las políticas para cumplir los objetivos societarios.
- ✓ Asegurar que las actividades de la entidad cumplan con niveles de seguridad y solvencia necesarios y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes.
- ✓ Definir los marcos y políticas que establezcan los riesgos a asumir por la entidad y el monitoreo de su cumplimiento.
- ✓ Transmitir estos valores al personal para realizar las operaciones diarias de acuerdo a los parámetros de ética y transparencia.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

III. FILOSOFIA CORPORATIVA

Nuestra fuerza y cultura definen nuestro camino. Son nuestra fuente de inspiración y describen la empresa que construimos día a día.

Misión

Somos una compañía que, mediante la financiación de bienes de consumo, satisfacemos eficaz y eficientemente las necesidades de nuestros clientes y de los comercios asociados, desarrollando nuestros vínculos a través de un equipo de colaboradores ágiles, capaces, y motivados.

Visión

Ser la Compañía líder de financiación de bienes de consumo a clientes y en comercios asociados.

Valores

- Esfuerzo Permanente, Compromiso Personal y Trabajo en Equipo

Siempre se puede mejorar, nos esforzamos permanentemente para generar nuevas ideas, buscando diferentes formas para lograr mayor eficiencia. Acoplamos las buenas ideas de unos y otros para asegurar la mejora continua. Creemos que en el compromiso de cada uno de nosotros está la diferencia, siempre encontrarán alguien dispuesto a escuchar y canalizar sugerencias.

- Los Clientes en el centro

Toda la organización está puesta al servicio del Comercio Asociado y en consecuencia al servicio del Cliente. Cada integrante de nuestra Compañía dirige, ayuda y sirve de soporte para brindar un servicio de excelencia.

- Innovación y Tecnología aplicada al negocio

Trabajamos con la mente abierta, generamos productos y servicios diferentes para ofrecer mayores ventajas competitivas a nuestros Clientes y Comercios Asociados. Aplicamos tecnología de vanguardia para ofrecer el mejor servicio de manera más cómoda y en un entorno de máxima seguridad.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

- Profesionalismo y Respeto por las personas

Promovemos el desarrollo profesional y personal de nuestros Colaboradores, a través de la capacitación y el crecimiento permanente. Queremos que nuestra Gente esté cómoda en su puesto de trabajo y que sepan hacer de cada día una experiencia positiva.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y VALORES ORGANIZACIONALES

Con ajuste al objeto social establecido por el estatuto social, el Directorio aprueba y supervisa los objetivos estratégicos y los valores societarios, comunicándolos a toda la organización a través de la Gerencia General y Gerencias.

A esos efectos, el Directorio:

- ✓ Establece los objetivos estratégicos, los lineamientos y las políticas.
- ✓ Mantiene un Código de Ética que reúne los estándares de conducta profesional de la Entidad y se responsabiliza de que estos objetivos y estándares sean ampliamente difundidos dentro de la entidad.

Este código contiene estándares profesionales y valores societarios para el Directorio, Gerencia y para todos los colaboradores.

Estos estándares abarcan aspectos referidos a la regulación de los actos en competencia (realización de actos que importen competir con la Entidad), prevención de conflictos de interés, de corrupción y de otras prácticas ilegales o no éticas, realizadas en carácter de la función que cumple en la Entidad o por cuenta propia.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

V. ESQUEMA DE RELACIONAMIENTO DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA

Directorio

La misión del Directorio es crear valor para la empresa y todos sus accionistas.

Todos los negocios, actividades y asuntos de la Entidad son gestionados según políticas y directrices establecidas por el Directorio.

Gerencia General y Gerencias

La Gerencia General y las Gerencias, entre otros aspectos son responsables de:

- ✓ Implementar las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio.
- ✓ Desarrollar procesos que identifiquen, evalúen, monitoreen, controlen y mitiguen los riesgos en que incurre la Entidad.
- ✓ Implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad.
- ✓ Implementar los valores de ética, el respeto y el desarrollo personal.

VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Existen tres niveles definidos que se complementan y trabajan en equipo con el fin de cumplir los objetivos de la Entidad:

Directores	Tienen a cargo la definición de la estrategia de negocio, políticas y monitoreo de su ejecución, como así también la aprobación de los planes de negocio. Dentro del Directorio, el presidente es el máximo responsable de cumplimiento.
Gerencia General y Gerencias	Entre sus funciones se encuentra definir el perfil de negocio adaptable a las políticas aprobadas por el Directorio y el Plan de Negocios de la Entidad, supervisando el cumplimiento de todas las áreas e informando los avances de su gestión. Son los responsables de elevar los presupuestos y los planes específicos de sus áreas (en función a los lineamientos dispuestos por el Directorio), ejecutando los mismos una vez aprobados.
Colaboradores	Desarrollan las tareas necesarias a los efectos de lograr el cumplimiento de presupuesto y los planes específicos, una vez aprobados.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

VII. DIRECTORIO

Todo vinculado a la designación, funcionamiento, responsabilidades y otras cuestiones se encuentran detalladas en el Reglamento del Directorio, al cual se deberá remitir para mayor detalle. Las buenas prácticas en materia de gobierno societario consideran el cumplimiento tanto de este Código como del Reglamento del Directorio.

VIII. GERENCIA GENERAL Y GERENCIAS

1. Responsabilidades de la Gerencia General y las Gerencias

La Gerencia General y Gerencias son responsables de:

- Asegurar que las actividades de la Entidad sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir.
- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y mitigar riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar el efectivo cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- Monitorear a los supervisores de las distintas áreas de manera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por el Directorio. Uno de los roles clave de la Gerencia será establecer, bajo la guía del Directorio, un sistema de control interno efectivo.
- Asignar responsabilidades al personal de la Entidad sin perder de vista su obligación de vigilar el ejercicio de éstas y de establecer una estructura gerencial que fomente la asunción de responsabilidades.
- Los resultados de su gestión en la Entidad frente al Directorio.
- Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por la auditoría externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno, conforme a lo establecido en la sección de auditoría externa del código.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

2. Decisiones Gerenciales

Las principales decisiones gerenciales, en orden a las buenas prácticas, serán adoptadas por más de una persona. Es recomendable que la Gerencia General y las Gerencias:

- No se involucre en la toma de decisiones en cuestiones menores o de detalle de los negocios.
- Gestione las distintas áreas teniendo en cuenta las opiniones de los comités afines a dichas áreas.
- Ejercer el control de las actividades de los funcionarios más influyentes, dentro de un marco de gestión de riesgos.

IX. COMITES

1. Pautas generales de funcionamiento para los Comités

De conformidad con las actividades desarrolladas por CDSA, la legislación vigente, la dimensión y estructura de la Entidad, se han creado los comités que a continuación se detallan, los que deberán respetar las siguientes pautas generales:

- Para sesionar, los comités deberán contar con al menos la mitad de sus miembros, y deberá encontrarse presente al menos un director. En caso de no reunir la cantidad de miembros presentes indicados precedentemente, deberán reprogramar la fecha de la reunión o bien tratar los temas que tenían previstos en la próxima reunión que se celebre.
- Los miembros de los comités, a requerimiento de alguno de ellos podrán, ante un asunto que amerite su tratamiento en forma inmediata, solicitar una reunión extraordinaria, fuera de las fechas y plazos establecidos.
- Las principales definiciones y resoluciones tratadas por cada comité en sus reuniones, serán plasmadas en minutas de reunión numeradas en forma correlativa y conservadas en formato digital. Asimismo, los comités deberán enviar al Directorio, con periodicidad trimestral, un detalle de los temas tratados en sus reuniones y de las resoluciones adoptadas en cada uno de ellos, con al menos 3 (tres) días hábiles de anterioridad a la fecha de cierre de cada trimestre calendario.
- Las reuniones podrán ser llevadas a cabo en forma presencial o virtual a través de videollamadas por parte de todos o algunos de sus miembros.

**POLÍTICA INTERNA****CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

Versión: 13

Fecha de aplicación: 01/10/2025

COMITE	FRECUENCIA	OBJETIVOS	INTEGRANTES	PRESIDENTE
Control de Gestión	Mensual	▪ Revisión de avances en los distintos ejes de trabajo. ▪ Priorización de temas y definición de objetivos. ▪ Analizar y debatir acciones de comunicación y nuevos productos. ▪ Analizar, debatir y priorizar las necesidades comerciales. ▪ Seguimiento y control de resultados y su comparación con el presupuesto aprobado por el Directorio. ▪ Aprobación anual de la matriz de control interno. ▪ Control trimestral del cumplimiento de la matriz de control interno.	▪ Al menos 2 Directores. ▪ Gerente General. ▪ Responsable de Control de Gestión.	Responsable de Control de Gestión
Riesgos y Cobranzas	Mensual	▪ Aprobación de la Política de Riesgos. ▪ Monitoreo de los riesgos. ▪ Revisión de avances en los distintos ejes de trabajo. ▪ Priorización de temas y definición de objetivos.	▪ 2 Directores. ▪ Gerente General. ▪ Gerente de Riesgos. ▪ Gerente de Cobranzas. ▪ Gerente de Marketing. ▪ Gerente Comercial. ▪ Gerente de Operaciones. ▪ Responsable IT	Gerente de Riesgos
Comercial	Mensual	▪ Revisión de los indicadores comerciales (volúmenes de venta, cantidad de transacciones y tasas por producto) ▪ Seguimiento de los acuerdos comerciales ▪ Priorización de temas comerciales y definición de objetivos	▪ 2 Directores. ▪ Gerente General. ▪ Gerente de Riesgos. ▪ Gerente de Marketing. ▪ Gerente Comercial. ▪ Gerente de Operaciones ▪ Gerente IT.	Gerente Comercial
Seguimiento Estratégico	Trimestral	▪ Hacer seguimiento de los lineamientos estratégicos aprobados por el Directorio ▪ Proponer mejoras al plan estratégico ▪ Priorización de tareas para ejecutar el plan ▪ Tomar decisiones para la ejecución del plan	▪ 2 Directores. ▪ Gerente General. ▪ Gerente de Riesgos. ▪ Gerente de Marketing. ▪ Gerente Comercial. ▪ Gerente de Operaciones. ▪ Gerente IT.	Gerente General
Recursos Humanos	Trimestral	▪ Vigilar el diseño del sistema de incentivos económicos al personal y su implementación, además de monitorear que la política de ética sea consistente con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo y la estrategia de la Entidad. ▪ Determinar una política de incentivos al personal, de conformidad con la dimensión y estructura de la Entidad, y	▪ 2 Directores. ▪ Gerente General	Director

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

COMITE	FRECUENCIA	OBJETIVOS	INTEGRANTES	PRESIDENTE
		evaluando el riesgo asumido, los objetivos alcanzados y el desempeño de los colaboradores. - Realizar una evaluación anual del sistema de incentivos económicos al personal. - Proponer un plan de sucesión de ejecutivos claves y velar por su implementación y cumplimiento. - Aprobar el Manual de Funciones Gerencial. - Política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea. - Plan de capacitación para Gerentes y Directorio. - Política de Remuneraciones.		
Comité de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (P-LA/FT/FP)	Trimestral	- Aprobar del Manual de P-LA/FT/FP - Revisar avances en los distintos ejes de trabajo. - Implementar y contralar las políticas para la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. - Colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el desarrollo de las tareas propias de su función.	- Director y Oficial de cumplimiento titular. - Director y Oficial de Cumplimiento Suplente. - Gerente General - Gerente de Riesgo - Gerente Comercial	Oficial de cumplimiento titular

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

X. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Mecanismos

CDSA cuenta con mecanismos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de intereses que puedan presentarse entre los accionistas, los ejecutivos clave, los grupos de interés, los síndicos y los miembros del Directorio, y de estos entre sí.

Con respecto a la prevención y resolución de estos conflictos dentro del Directorio, los mismos se gestionarán dentro de este órgano y se documentarán a través de las actas.

CDSA posee un código de ética, aceptado y firmado por todos los empleados de la Entidad, que contiene estándares profesionales y valores societarios. Este código prevé las pautas tendientes a la resolución de conflictos, fuera del ámbito del Directorio, que puedan llegar a surgir.

b) Prácticas prohibidas

CDSA establece como prácticas prohibidas a los miembros del Directorio, Gerencia General y la Gerencia y a los colaboradores de la Entidad las siguientes actividades (cuya enumeración no es taxativa):

- Recibir otras remuneraciones, dádivas o cualquier otro tipo de compensación, en dinero o especie, por parte de cualquier persona jurídica o humana, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad. Esta limitación no abarca a la remuneración que CDSA o alguna de sus sociedades vinculadas realiza a los Directores, Gerentes y resto de los colaboradores por la contratación de sus servicios.
- Utilizar indebidamente la información confidencial para obtener provecho o favorecer intereses individuales o de terceros.
- Realizar proselitismo político, aprovechando el cargo, posición o relaciones de la Entidad.
- Participar por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la Entidad.
- Recibir regalos de clientes, proveedores y otros terceros relacionados con la Entidad por un monto superior al límite establecido en el Código de Ética y Conducta de CDSA.

c) Divulgación

Los accionistas, los miembros del Directorio, los síndicos, Gerencia General y las Gerencias, deberán revelar los conflictos de intereses, en los cuales puedan estar involucrados, y abstenerse de participar en las deliberaciones sobre dichos asuntos y votar favorable o desfavorablemente al respecto.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

d) Políticas de contratación de la Entidad con Directores y Gerentes

Los Directores, los síndicos, Gerencia General y Gerencia podrán contratar con la Entidad sólo con relación a las actividades incluidas en su objeto social y en condiciones de mercado.

XI. RESPONSABLES ANTE EL BCRA

CDSA se encuentra inscrita en el Banco Central de la República Argentina (BCRA) como Proveedor no Financiero de Crédito.

El Organismo de contralor requiere la designación de los siguientes responsables:

- Responsables del Régimen Informativo (titular y suplente) cuya función es el cumplimiento de la presentación oportuna y correcta de los regímenes de información que establece el BCRA.
- Responsables de Seguridad de Datos (titular y suplente) cuya función es el resguardo y protección de los datos administrados por la Sociedad.
- Responsables de Protección de Usuarios de Servicios Financieros (titular y suplente) cuya responsabilidad está vinculada con el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de usuarios de servicios financieros.

Los responsables velarán por el cumplimiento normativo vigente en lo que respecta a cada función.

En cuanto al Responsable de Protección de Usuarios de Servicios Financieros, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Atención al Usuario de Servicios Financieros y reportar al Directorio de acuerdo a lo establecido en el mismo.

XII. CONTROLES INTERNOS Y AUDITORIA

1. Controles internos

La implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno y prevención de fraudes es responsabilidad de CDSA. Asimismo, CDSA es responsable de proveer a sus accionistas y potenciales inversores información contable confiable y oportuna.

A tal fin, se prevé un sistema de control interno y de prevención de fraudes adecuado, a fin de permitir a las Gerencias el cumplimiento de las políticas implementadas por la Entidad en la materia.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

Dadas las características de la sociedad, su estructura operativa y de negocio y su riesgo, el Directorio ha considerado saludable la implementación de una Matriz de Control Interno, la cual incluye una base mínima y razonable de los controles que se deben llevar a cabo por parte de las diferentes áreas de la Sociedad.

a) Roles

Todos los miembros de una organización participan en las tareas de Control Interno.

b) Directorio

El Directorio es el máximo responsable de implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno y prevención de fraudes.

c) Gerencia General

La Gerencia General es el responsable operativo de la implementación de los procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente para cumplir con los objetivos estratégicos fijados por la Dirección. Debe monitorear a los responsables de las distintas áreas de manera consistente con los procedimientos establecidos.

d) Demás integrantes de la organización

El Control Interno incumbe a todos los que forman parte de la organización y, por lo tanto debe ser una parte explícita de la descripción del trabajo de todos los colaboradores de CDSA, debiendo estar claramente definidos los responsables de cada proceso implementado en la Entidad.

Las Gerencias responsables deberán velar por el adecuado diseño de los Controles Internos, teniendo a su cargo su efectivo cumplimiento, y serán quienes deban dar respuesta a los resultados de la evaluación de la eficacia y eficiencia que terceros lleven a cabo sobre dichos controles. Estos resultados deben ser reportados al Directorio.

e) Seguimiento

En forma trimestral, en el Comité de Gestión se incluirá como punto del orden de temas, el formulario completado por los gerentes, sobre el estado de cumplimiento de la Matriz de Control Interno.

2. Auditoría Interna

En virtud del análisis realizado por la Entidad, en base su dimensión, complejidad, importancia económica, perfil de riesgo de sus negocios y su grupo económico, CDSA ha resuelto prescindir de Auditoría Interna. Dicha decisión será revisada periódicamente por el Directorio a los efectos de evaluar su situación y necesidad en el futuro.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

3. Auditoría Externa

Como política general, CDSA deberá contratar auditores externos, altamente calificados, que otorguen mayor confiabilidad a la información financiera y otro tipo de información que sea emitida por la Entidad a usuarios externos, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

XIII. SISTEMA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS AL PERSONAL

1. Aspectos generales

Esta política tiene como objetivo asegurar que el sistema de incentivos económicos al personal y las prácticas de retribución sean consistentes con la cultura, la estrategia, los objetivos de corto, mediano y largo plazo y el ambiente de control de la Entidad, formando parte integral de la gestión de riesgos y del gobierno societario.

Apunta a reducir los estímulos hacia una toma excesiva de riesgos que puedan resultar de la estructura del sistema de incentivos económicos al personal en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Se definen las siguientes pautas que el Directorio espera cumpla el sistema de incentivos al personal:

- Alentar criterios prudentes de toma de riesgos.
- Tomar en cuenta los riesgos presentes y futuros que los colaboradores asuman en nombre de la Entidad.
- Tomar en cuenta los riesgos de difícil medición que se asuman, como pueden ser los riesgos de liquidez, los riesgos de capital y los riesgos reputacionales.
- Privilegiar en el diseño del sistema acciones que generen menores niveles de riesgo a iguales niveles de utilidad.
- Buscar la correlación entre los fondos destinados al pago de incentivos y el resultado de la Entidad.
- Buscar la correlación entre la contribución individual y/o de cada sector o sucursal con el resultado de la Entidad.
- Determinar el momento del pago de los incentivos en función del horizonte temporal de los riesgos que se asumen.
- Liquidar los incentivos conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Documentar los mismos a fin de permitir un adecuado control por parte del Directorio, la Auditoría Externa y los distintos organismos de control.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

2. Aspectos particulares

a) Responsabilidades del Directorio

Entre las responsabilidades del Directorio en relación al sistema de incentivos económicos al personal, se definen las siguientes:

- Supervisar el diseño, la implementación y el control del sistema de incentivos al personal.
- Asegurar que los incentivos de la Gerencia General y la Gerencia estén acordes a las normas vigentes.
- Monitorear y revisar periódicamente el funcionamiento del sistema de incentivos para asegurarse que cumpla con los objetivos, las políticas y los procedimientos propuestos y aprobados.
- Analizar regularmente la consistencia de este sistema evaluando si los incentivos propuestos se corresponden razonablemente con las medidas de riesgo y los riesgos efectivamente asumidos.

b) Criterios incorporados en el Sistema de Incentivos

Se definen los siguientes criterios que deberán ser incorporados en el sistema de incentivos:

- El sistema de incentivos económicos al personal tomará en cuenta los riesgos que el personal asume en nombre de la Entidad, considerando tanto los riesgos futuros como aquellos ya asumidos.
- Los incentivos se determinarán considerando todos los riesgos, incluyendo aquellos de difícil medición, como los riesgos de liquidez y de reputación y el costo del capital.
- Este sistema considerará la utilidad obtenida, el plazo al que se refiere y el nivel de riesgo asumido.
- El sistema considerará el resultado general obtenido por la Entidad al momento de determinar los incentivos económicos al personal.
- La consistencia con la oportunidad y probabilidad de ingresos futuros potenciales que se incorporen a las ganancias actuales.
- Los incentivos económicos al personal se vincularán con la contribución individual y de cada unidad de negocio al desempeño de la Entidad, reduciéndose cuando los resultados de la entidad, de la división o de la unidad de negocios disminuyan hasta eventualmente eliminarse cuando se registren pérdidas.

	POLÍTICA INTERNA	
	CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO	
	Versión: 13	Fecha de aplicación: 01/10/2025

- El calendario de pagos de los incentivos será sensible al horizonte temporal de los riesgos, difiriéndose en la medida de lo posible, de manera acorde con la realización de los resultados.
- La liquidación de las distintas modalidades de incentivos económicos al personal se efectúa conforme las disposiciones legales vigentes.

XIV. POLITICA DE TRANSPARENCIA

1. Objetivo

El objetivo de la política de transparencia es proveer una apropiada divulgación de la información hacia inversor, accionista y público en general.

2. Confiabilidad de la información

La información financiera y no financiera de la Entidad deberá ser presentada de manera precisa y regular, incluidos los resultados, la situación financiera, el flujo de efectivo, la evolución del patrimonio neto; los riesgos del negocio y medios para enfrentarlos; los conflictos de interés y demás aspectos del gobierno corporativo.

El Directorio deberá mantener la confidencialidad de la información que pueda poner en peligro la posición competitiva de la Entidad.

3. Mecanismos de revelación de información

La Entidad adopta como mecanismos idóneos para suministrar información la página de la Comisión Nacional de Valores (CNV).